



# CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

**CC**  
CÓDIGO

**0163**  
NÚMERO

**2024**  
AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 05/04/2024

AUTOR/AUTORES: Soria, Franco Ricardo

ASUNTO: Proyecto de Reforma, reformando contenidos de la Constitución comprendidos en el Punto d) del Artículo 4º de la Ley Nº 10.609 -Libertad de Expresión y Gobernanza.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA

NORMA:

Nº:

163



Guandacol 22 de marzo de 2024

A los señores:

Convencionales Constituyentes

Su despacho

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jese Dernias Fajardo D.N.I. N°: 32624891 con domicilio legal en Emeterio Lautre S/N Santa Clara, en carácter de Concejal del Departamento General Felipe Varela por el Movimiento Nuevo 30 de Noviembre, se dirige a Ustedes a los efectos de hacerles llegar la solicitud del pueblo de Guandacol donde se trate en la Reforma de la Constitución Provincial la posibilidad de que Guandacol sea un departamento más de nuestra querida provincia.

Este pedido está dentro del punto d) Libertad de Expresión y Gobernanza que cita la Ley 10.609 que declara la Necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de la Provincia de La Rioja

Sin otro motivo en particular y esperando tengan bien en considerar el pedido realizado, saludo a ustedes con el respeto que se merecen.

Atte.

FRANCO RICARDO SORIA  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE

Jese Dernias Fajardo

Concejal del Dpto. Gral. Felipe Varela

CONVENCION CONSTITUYENTE	
JEFATURA DE MESA DE ENTRADA	
EXPTE. N°:	163
INGRESO:	05/04/24

2610  
As 1300